



RES - 2026 - 243 - CS # UNNE
Sesión 15/04/2026

VISTO:

El EXP-2026-2501#UNNE por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita la creación de la “DIPLOMATURA SUPERIOR EN HONORARIOS, COSTAS Y LIQUIDACIONES JUDICIALES”; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo profundizar los aspectos teóricos y prácticos de las costas (gastos y honorarios) y su incidencia en los litigios judiciales, entre otros;
Que el Programa de Diplomatura será dictado en modalidad presencial y con presencialidad remota por plataforma Zoom, con una carga horaria total de 200 hs;
Que por RES-2026-56-CD-DCH#UNNE el Consejo Directivo eleva la propuesta;
Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico INFO-2026-61-SGPOS, señalando que la presentación se ajusta a las disposiciones de las Resoluciones N°1075/22 C.S. – Ordenanza de Posgrado y N°442/21 C.S. - Guía para la presentación de Actividades de Posgrado para la Formación Continua;
Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;
Lo aprobado en sesión de fecha 15 de abril de 2026;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Crear la “DIPLOMATURA SUPERIOR EN HONORARIOS, COSTAS Y LIQUIDACIONES JUDICIALES”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, de conformidad con la planificación que se transcribe como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º- Designar como directora a la Dra. Nidia Alicia BILLINGHURST.

ARTICULO 3º- Dejar expresamente establecido que la mencionada Diplomatura deberá autofinanciarse.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

1. Datos Generales

- a) Denominación de la Diplomatura Superior:** Diplomatura Superior en Honorarios, Costas y Liquidaciones Judiciales.
- b) Certificación que otorga:** Certificado de aprobación de la Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones Judiciales.
- c) Unidad Académica responsable:** Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Dirección: Salta 459, ciudad de Corrientes, Capital. Provincia de Corrientes, República Argentina.
- Teléfono/Fax: +54 0379 4423506 / 4422646.

2. Presentación.

a) Fundamentación:

La diplomatura ofrece a sus destinatarios capacitación y actualización en la materia, siendo su objetivo esencial el incremento de saberes, habilidades y herramientas aplicables en la justipreciación de la labor profesional.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se sustentará en un abordaje integral del marco teórico sobre las costas, con especial desarrollo de los sistemas legales arancelarios, que incluye su conceptualización, requisitos, principios rectores, pautas de valoración aplicable a los distintos procesos, práctica en la confección de liquidaciones y las diversas situaciones en las que puedan encontrarse las partes en la instancia judicial.

Por otra parte, el instrumento didáctico por excelencia será el estudio de casos reales o hipotéticos a fin de que el cursante lo resuelva (modalidad individual o grupal dependiendo del supuesto), aplicando los conocimientos teóricos adquiridos durante la clase sincrónica.

En la evaluación se examinará el rendimiento del cursante en función de las habilidades demostradas.

En definitiva, la propuesta es una actividad académica organizada y sistemática, ofrecida para satisfacer necesidades de aprendizaje específicas en materia de estipendios, con el objeto de optimizar el desempeño profesional de los cursantes.

b) Descripción:

Formación académica teórico-práctica destinada a los operadores jurídicos para profundizar cuestiones que se suscitan en el ejercicio profesional relativas a los honorarios y las costas, desarrollando conceptos relativos a la determinación de la base regulatoria, a la ejecución y cobro de los honorarios.

Otorga una mirada holística de la temática, que comprende el análisis de los sistemas arancelarios del Nordeste (Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones) y el vigente en el orden nacional.

c) Objetivos:

- Profundizar los aspectos teóricos y prácticos de las costas (gastos y honorarios) y su incidencia en los litigios judiciales.
- Brindar a las profesionales herramientas para ser utilizadas en las distintas alternativas de contratación y los alcances de éstas.
- Entrenar al cursante en los aspectos teórico/prácticos de la regulación de honorarios, tanto desde la óptica del ejercicio profesional liberal como desde la función jurisdiccional.
- Adiestrar a los cursantes en la elaboración de liquidaciones para la determinación de la base regulatoria y en los trámites de cobro, mediante el método de casos.
- Estimular la creatividad y razonamiento crítico del cursante al verse desafiado por los diversos abordajes de la práctica profesional desde la casuística.
- Concientizar al cursante de la importancia del ejercicio ético de la profesión y la responsabilidad que generan los actos de inconducta.

d) Carga horaria total

La carga horaria total es de 200 horas reloj.

e) Duración:

6 meses para llevarse a cabo durante un ciclo lectivo.

f) Modalidad: Presencial y con presencialidad remota por plataforma ZOOM facilitada por la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

Modalidad	Total	Porcentaje
Presencial	200	100%
Virtual	0	0%
Total	200	100%

g) Cupo previsto:

Máximo: 100 máximo .

Mínimo: 40 mínimo

h) Destinatarios:

La Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones Judiciales está destinada a abogados.

i) Requisitos y trámites de admisión:

La Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones Judiciales establece como requisito de ingreso poseer título de grado de Abogado.

También podrán aceptarse egresados de la mencionada carrera que hayan obtenido su título en universidad del extranjero, oficialmente reconocidas en sus países de origen, que se encuentre debidamente revalidado por universidad pública nacional, y que cumplimenten lo establecido en la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Nordeste.

Excepcionalmente, y en conforme a lo dispuesto por el art. 39 bis a la Ley 24.521, podrán incorporarse estudiantes sin título de grado. Esto siempre que se cumpla con la reglamentación establecida por Resolución Nº 663/22 CD

Los postulantes deberán presentar a la Dirección de esta Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones, la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción consignando datos personales.
2. Copia legalizada del diploma en que conste el título universitario obtenido, fotocopia DNI y dos fotos actualizada
3. Currículum Vitae que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes, con el carácter de declaración jurada.

j) Competencias a adquirir

Los graduados de la Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones Judiciales poseerán un perfil integral que combina conocimientos sólidos con habilidades estratégicas y prácticas:

- Dominio Teórico y Práctico: Sólida formación en la determinación, correcta liquidación y pronta ejecución de honorarios profesionales, tanto dentro como fuera de la instancia judicial.
- Análisis Estratégico: Capacidad de análisis profundo y de planteamiento estratégico para abordar con eficacia los casos que se presenten en la práctica forense.
- Diseño de Regulaciones: Destreza para diseñar y proyectar la regulación de honorarios de manera eficiente, cualquiera sea el tipo de requirente o el proceso judicial involucrado.
- Convenios Contractuales: Conocimientos y aptitudes para la confección adecuada de convenios de honorarios o pactos de cuota litis, asegurando la transparencia y legalidad en la relación profesional.

k) Condiciones para el otorgamiento del Aprobar la Diplomatura:

Para obtener el Certificado de Aprobación de la presente Diplomatura, el cursante deberá:

- Contar con un mínimo del 75% de asistencia a las clases dictadas.
- Aprobar las evaluaciones prácticas grupales que serán propuestas en cada clase sincrónica.
- Aprobar el Trabajo final integrador (práctico o teórico a opción del alumno).
- Tener libre deuda de los aranceles respectivos.
- Cumplimentar con las exigencias administrativas y libre deuda de bibliotecas.

l) Plan de Actividades Curriculares:

N° de actividad	Módulos/Denominación	Hs Presencia les	Hs distanc ia	Hs Totales
1	INTRODUCCIÓN AL RÉGIMEN ARANCELARIO	20		20
2	BASE REGULATORIA	20		20
3	RESOLUCION DE HONORARIOS- REGULACIÓN	20		20
4	PROCURACIÓN. PATROCINIO Y REPRESENTACIÓN	20		20
5	HONORARIOS DEL ABOGADO-	20		20
6	EJECUCION DE HONORARIOS	20		20
7	LIQUIDACION Y PLANILLAS JUDICIALES	20		20
8	COSTAS	20		20
9	MODALIDADES REGULATORIAS PARA PROCESOS ESPECIALES	20		20

10	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	20		20
	Carga horaria total del programa	200		200

3. Presentación de Actividades Curriculares:

a. Unidades/Modulos

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL RÉGIMEN ARANCELARIO

MÓDULO 1:

Docente Responsable: Dres. Nidia Alicia Billinghurst y Dalsen Leonel Urbina

Contenidos Mínimos: **1. SERVICIO PROFESIONAL.** Concepto. Modalidades en la contratación. Aspectos del vínculo con el cliente. Ética profesional. **2. HONORARIOS.** Concepto. Alcance. Requisitos. Excepciones. Caracteres. Naturaleza del crédito. Devengamiento. Prescripción de la acción para peticionar y ejecutar. Plazo. Inicio del cómputo. **3. REGULACIÓN ARANCELARIA LOCAL. PARTE GENERAL. 3.1. PARTE GENERAL.** Concepto del arancel. Legislación aplicable (Nacional y Provinciales). Concordancias. Sistemas para estimar los honorarios. Principios. Ámbito de aplicación: personal y temporal. **3.2. CONVENIO O PACTO DE HONORARIOS.** Concepto. Caracteres. Acción de cobro. Cesión. Pacto de cuota Litis. Presupuestos, caracteres y alcances. **3.3. TRABAJOS EXTRAJUDICIALES.** Concepto. Clases. Gestiones administrativas. Mediación y arbitraje. **3.4. OPORTUNIDAD.** Cese de la intervención: A) Anticipado (renuncia o revocación al mandato). B) Cumplimiento de la gestión (proceso finalizado). C) Incidentes en general.

Tipo de actividad: Seminario.

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

MÓDULO 2: BASE REGULATORIA

Docente Responsable: Dr. Pablo Martín Teler Reyes.

Contenidos Mínimos: 1. BASE REGULATORIA. Procesos con o sin contenido patrimonial. Pautas generales. Sistemas para mantener el valor constante de la base regulatoria. Ajustes. Unidades

arancelarias mínimas. **1.1. PROCESOS CONCLUIDOS.** Admisión o rechazo total de las pretensiones. Supuestos de admisión parcial. Vencimientos recíprocos. Pluspetición inexcusable. Modos anormales de terminación. Transacción. Conciliación. Desistimiento. Allanamiento. Caducidad de instancia. Excepciones. **1.2. PROCESOS NO CONCLUIDOS.** Regulación provisoria y complementaria. **1.3. DETERMINACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:** Trámite. Tasaciones oficiales. Distintos procesos: Sucesorios; alimentos, desalojos, consignaciones, medidas cautelares, interdictos, incidentes, amparos.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas. Las actividades prácticas se abordarán con casos hipotéticos y reales que surjan de la jurisprudencia.

Tipo de actividad: Taller.

SEGUNDA PARTE: RESOLUCIÓN REGULATORIA

MÓDULO 3:

Docente Responsable: César Rafael Ferreyra.

Contenidos Mínimos:

1. REGULACIÓN JUDICIAL. Naturaleza. Oportunidad. Requisitos: A) Antecedentes y referencias a la labor profesional. B) Base regulatoria: escalas y mínimos legales. C) Valoración de la actividad; D) Aplicación de las pautas de cálculo; E) Expresión en moneda de curso legal. F) ¿IVA? G) Intereses; H) Obligados al pago. **2. PAUTAS PARA JUSTIPRECIAR LOS HONORARIOS:** Naturaleza y complejidad.; resultados en relación con la gestión; mérito; celeridad. Acuerdos procesales. Trascendencia de la causa. Etapas cumplidas. **3. ETAPAS PROCESALES.** Análisis en los diferentes procesos: Actividad útil. Labor inoficiosa. Carácter de la intervención: Dirección letrada y procuración. **4. RESULTADO DE LA LABOR PROFESIONAL:** Vencedor o vencido. Diferentes alícuotas: Aumento o disminución de las escalas porcentuales: Fundamento. Base exorbitante. Mínimos legales. Supuestos en los que operan. Base exigua o proceso sin monto económico comprometido. Regulación anticipada.

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las

posiciones asumidas. Las actividades prácticas se abordarán con casos hipotéticos y reales que surjan de la jurisprudencia.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Tipo de actividad: Taller.

MÓDULO 4:

Docente Responsable: César Rafael Ferreyra.

Contenidos Mínimos: 1. **FACTORES SUBJETIVOS.** Procuración. Patrocinio y representación. Alícuotas. 2. **ACTUACIÓN CONJUNTA Y SUCESIVA.** 3. **PLURALIDAD DE INTERVINIENTES.** Litisconsorcio. 4. **LETRADO EN CAUSA PROPIA.** 5. **INTERVENCIONES PARTICULARES.** Administrador. Interventor. Veedor. Tasador. 6. **PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA.** Retribución. Ponderación de la actividad. Contingencias que pueden suscitarse. Aceptación del cargo. Remoción. No realización de la pericia. Auxiliares: peritos. Sistemas legales aplicables.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Tipo de actividad: Taller.

MÓDULO 5:

Docente Responsable: Luis Eduardo Rey Vázquez.

Contenidos Mínimos: 1. **HONORARIOS DE LOS ABOGADOS DEL ESTADO:** La autonomía profesional a la subordinación administrativa. Naturaleza jurídica de la función y de los honorarios. Impacto sobre la autonomía y derechos de los abogados estatales. Tensiones constitucionales y convencionales: derecho de propiedad, igualdad y remuneración justa. 2. **EJECUCIÓN CONTRA EL ESTADO:** Principios, trámites. Efectos. 3. **TRÁMITES EN SEGUNDA Y ULTERIOR INSTANCIA:** Clases de recursos. Reglas para justipreciar la labor profesional. 4. **CRITERIOS DEL STJ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN MATERIA DE HONORARIOS Y COSTAS**

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas. Las actividades prácticas se abordarán con casos hipotéticos y reales que surjan de la jurisprudencia.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Tipo de actividad: Taller.

MÓDULO 6: EJECUCION DE LOS HONORARIOS.

Docente Responsable: Dr. Pablo Martín Teler Reyes.

Contenidos Mínimos: **1. NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN.** Solidaria o mancomunada. Protección de los estipendios. **2. EJECUCIÓN AL CLIENTE.** Recaudos. Obligación de garantía. **3. PROCESO DE COBRO.** Requisitos. Legitimación activa y pasiva. Trámite. Efectos. Medidas precautorias. Excepciones. Beneficio de litigar sin gastos. **4. EXTINCIÓN DEL CRÉDITO.** Pago. Prescripción liberatoria: Plazo. Inicio del cómputo.

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas. Las actividades prácticas se abordarán con casos hipotéticos y reales que surjan de la jurisprudencia.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Tipo de actividad: Taller.

TERCERA PARTE. COSTAS.

MÓDULO 7:

Docente Responsable: Sergio Juniors Shwoihort.

Contenidos Mínimos:

1. LIQUIDACIONES O PLANILLAS JUDICIALES. 1.1. LIQUIDACIONES: Concepto. Alcance. Actualización de capital. Tipo de intereses: compensatorios, moratorios, punitivos. Tasas aplicables. Modo de calcularlos. Mora. Exigibilidad. Pagos parciales. Pago integral.

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas. Las actividades prácticas se abordarán con casos hipotéticos y reales que surjan de la jurisprudencia.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Tipo de actividad: Taller.

MÓDULO 8:

Docente Responsable: Dr. Dalsen Leonel Urbina.

Contenidos Mínimos: 1. COSTAS. Concepto, contenido y efectos. Principio aplicable y excepciones. Distribución de las costas por vencimientos recíprocos. Costas en relación con el desarrollo del litigio. Costas con relación a la naturaleza del conflicto. Supuestos de costas al vencedor. **1.1. LIMITACIÓN:** Caracterización de las limitantes. Presupuestos objetivos y subjetivos. Situaciones

previas a la emisión de la sentencia: Regulaciones provisorias y anticipadas: Reglas y excepciones. Vencimientos recíprocos; imposición de costas por el orden causado, exenciones. El pago anticipado como coyuntura excepcional. ¿La limitación alcanza a las costas generadas en el estadio de ejecución de sentencia? Litisconsorcios: Vicisitudes. Efectos de la oposición, consentimiento expreso o silencio de alguno de los litisconsortes. Litisconsorcio facultativo. Obligaciones simplemente mancomunadas. Litisconsorcio necesario. Litisconsorcio cuasi necesario. Prorratio. Principio conmutativo y distributivo.

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas. Las actividades prácticas se abordarán con casos hipotéticos y reales que surjan de la jurisprudencia.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Tipo de actividad: Taller.

MÓDULO 9: MODALIDADES REGULATORIAS PARA PROCESOS ESPECIALES.

Docente Responsable: Dres. Dalen Leonel Urbina, Silvia Escobar, Augusto Horacio Lorenzo Arduino, Nicolás Repetto, Diomedes Guillermo Rojas Busellato.

Contenidos Mínimos: **PROCESOS VOLUNTARIOS.** Sucesiones. Bases. Escalas. Informaciones sumarias. **PROCESOS DE FAMILIA.** Generalidades. Alimentos. Liquidación de la sociedad conyugal. **ACCIONES REALES Y POSESORIAS.** Prescripción adquisitiva; reivindicación; acciones posesorias; desalojos; división de condominio. **PROCESOS EJECUTIVOS.** Sentencia. Honorarios. Excepciones. **PROCESO CONCURSAL. PROCESO LABORAL. PROCESO PENAL Y CORRECCIONAL.**

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas. Las actividades prácticas se abordarán con casos hipotéticos y reales que surjan de la jurisprudencia.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Tipo de actividad: Taller.

MÓDULO 10: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Docente Responsable: Dr. Dalsen Leonel Urbina.

Contenidos Mínimos: **PRINCIPIOS DEONTÓLOGOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL 1.1. POSIBLES INCUMPLIMIENTOS A LA ÉTICA Y A LA TAREA ENCOMENDADA POR EL CLIENTE.**

Naturaleza jurídica de la vinculación entre el abogado y cliente ¿Obligación de medios o de resultado? Abuso procesal. Imputación de la conducta abusiva. Incidencias en las costas y la regulación de honorarios. Daños y perjuicios. Sanciones.

Metodología de enseñanza: Las actividades teóricas se desarrollarán con estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas.

Instancias de evaluación y aprobación: Trabajo práctico grupal.

Tipo de actividad: Seminario.

b. Cronograma de Actividades

Módulo	Docente(s) Responsable(s)	Fecha
Módulo I	Dra. Nidia Alicia Billinghurst – Dr. Dalsen Leonel Urbina	13/05/20 26
Módulo I	Dra. Nidia Alicia Billinghurst – Dr. Dalsen Leonel Urbina	20/05/20 26
Módulo I	Dra. Nidia Alicia Billinghurst – Dr. Dalsen Leonel Urbina	27/05/20 26
Módulo II	Dr. Pablo Martín Teler Reyes	03/06/20 26
Módulo II	Dr. Pablo Martín Teler Reyes	10/06/20 26
Módulo II	Dr. Pablo Martín Teler Reyes	17/06/20 26
Módulo III	Dr. César Rafael Ferreyra	24/06/20 26
Módulo III	Dr. César Rafael Ferreyra	01/07/20 26

Módulo III	Dr. César Rafael Ferreyra	08/07/20 26
Módulo IV	Dr. César Rafael Ferreyra	29/07/20 26
Módulo IV	Dr. César Rafael Ferreyra	05/08/20 26
Módulo IV	Dr. César Rafael Ferreyra	12/08/20 26
Módulo V	Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez	19/08/20 26
Módulo V	Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez	26/08/20 26
Módulo V	Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez	02/09/20 26
Módulo VI	Dr. Pablo Martín Teler Reyes	09/09/20 26
Módulo VI	Dr. Pablo Martín Teler Reyes	16/09/20 26
Módulo VI	Dr. Pablo Martín Teler Reyes	23/09/20 26
Módulo VII	Dr. Sergio Juniors Shwoihort	30/09/20 26
Módulo VII	Dr. Sergio Juniors Shwoihort	07/10/20 26
Módulo VII	Dr. Sergio Juniors Shwoihort	14/10/20 26

Módulo VIII	Dr. Dalsen Leonel Urbina	21/10/20 26
Módulo VIII	Dr. Dalsen Leonel Urbina	28/10/20 26
Módulo VIII	Dr. Dalsen Leonel Urbina	04/11/20 26
Módulo IX	Dr. Dalsen Leonel Urbina – Dra. Silvia Escobar – Dr. Augusto Horacio Lorenzo Arduino – Dr. Nicolás Repetto – Dr. Diomedes Guillermo Rojas Busellato	11/11/20 26
Módulo IX	Dr. Dalsen Leonel Urbina – Dra. Silvia Escobar – Dr. Augusto Horacio Lorenzo Arduino – Dr. Nicolás Repetto – Dr. Diomedes Guillermo Rojas Busellato	18/11/20 26
Módulo IX	Dr. Dalsen Leonel Urbina – Dra. Silvia Escobar – Dr. Augusto Horacio Lorenzo Arduino – Dr. Nicolás Repetto – Dr. Diomedes Guillermo Rojas Busellato	25/11/20 26
Módulo X	Dr. Dalsen Leonel Urbina	02/12/20 26
Módulo X	Dr. Dalsen Leonel Urbina	09/12/20 26
Módulo X	Dr. Dalsen Leonel Urbina	16/12/20 26

Examen Final Integrador 2 de Febrero 2027.

Recuperatorio Examen Final Integrador 16 febrero 2027

c. Bibliografía general:

1. PASSARÓN, Julio F - PESARESI, Guillermo M., *Honorarios judiciales*, 2 tomos, Editorial: Astrea. Año: 2008.
2. FERREYRA César, *Honorarios de abogados en la Provincia de Corrientes, Ley 5822 comentada*, 1ed Corrientes, Mave Editora, 2014.

3. QUADRI Gabriel Hernán, *Honorarios Profesionales Abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia. Leyes 14967 y 27423*, Editorial Erreius, 2018.
4. URE Carlos E. – FINKELBERG, Oscar G., *Honorarios de los profesionales del derecho*, AbeledoPerrot, Buenos Aires, 2009.

d. Sistema de evaluación final:

La Diplomatura concluye con la aprobación de un examen final oral o escrito a elección del alumno, que contendrá diversas consignas que permitirán evaluar de modo integral la aprehensión del contenido desarrollado durante el curso, evaluando principalmente el hecho de poder volcar a la práctica los conceptos adquiridos..

La enseñanza universitaria plantea una formación integral, que abarca intereses teórico prácticos (aprender a conocer y aprender), de práctica profesional (aprender a hacer) y de valores (aprender a ser) que son constitutivos del conocimiento.

En tal sentido, las propuestas pedagógicas y didácticas entienden que en los espacios curriculares muestran la dinámica del conocimiento a través del vínculo entre teoría y praxis profesional, aportando al manejo directo de los contenidos vinculados a la materia arancelaria.

Asimismo se pretende el adiestramiento en los distintos campos de aplicación profesional a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación del ejercicio del egresado de la Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones Judiciales se completa la perspectiva formativa de la estructura curricular con la promoción del compromiso, la responsabilidad social y la ética en la práctica profesional, la valoración y el respeto a la pluralidad de interpretaciones en el proceso de aprendizaje, a la honestidad intelectual y a la ética universitaria, el compromiso con la defensa del conocimiento científico y la educación pública, los derechos humanos, las virtudes ciudadanas, la democracia, la paz y el Estado de Derecho y la responsabilidad ciudadana de aportar a la construcción de una democracia moderna con el consenso necesario para que cada habitante de este país pueda tener una vida mejor según sus propias necesidades y su propia iniciativa.

La evaluación es entendida como una exigencia académica para la obtención del certificado de aprobación de Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones Judiciales sobre la base de estudios y procedimientos metodológicos propios de la tarea profesional y funcional, como una expresión de su formación comprensiva de los tres intereses de la educación universitaria.

Pueden acceder a esta instancia únicamente los cursantes que hayan asistido al 75% o más del total de las clases sincrónicas y que cumplan, estrictamente, con las restantes exigencias administrativas establecidas por la normativa vigente.

Las evaluaciones prácticas se llevarán a cabo según la modalidad señalada para los módulos respectivos. Las notas obtenidas se promediarán con la evaluación teórica.

El examen evaluador de contenidos consistirá en responder preguntas prácticas que integren todos los contenidos dictados. Quienes no aprueben tendrán una instancia recuperatoria. Se aplicará el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. Nº 473/08) para la escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

Las evaluaciones se regirán por los siguientes criterios generales: precisión conceptual, comprensión del tema, capacidad de análisis y de resolución de problemas.

El proceso de evaluación se realizará en conjunto entre los codirectores de la Diplomatura, quienes deben orientar su tarea desde una perspectiva superadora al control de resultados y enjuiciamiento externo.

A los fines de establecer criterios evaluadores, se considerarán las siguientes pautas para la calificación del Trabajo final integrador:

Los criterios para definir la nota final son los siguientes:

- Sobresaliente: indica que el trabajo escrito cumple de manera totalmente satisfactoria con las expectativas académicas de la Diplomatura y se destaca por la precisión conceptual, precisión del lenguaje, comprensión del tema, capacidad de análisis, capacidad de síntesis, capacidad de crítica, capacidad para el planteamiento de problemas, capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos, pertinente apropiación de los contenidos, comprensión de la bibliografía, actitudes de respeto por las ideas ajenas. Se calificará con diez (10) puntos.
- Distinguido: indica que se respondió de manera notablemente satisfactoria a los anteriores indicadores. Deberá calificarse con nueve (9) puntos.
- Muy Bueno: indica que respondió de manera satisfactoria a los anteriores indicadores. Deberá calificarse con ocho (8) puntos.
- Bueno: indica que respondió de manera parcialmente satisfactoria los indicadores. Deberá calificarse con siete (7) puntos.
- Aprobado: indica que respondió de manera parcialmente satisfactoria gran parte de los indicadores mencionados o respondió adecuadamente a la mayoría de ellos. Deberá calificarse con seis (6) puntos.

Los criterios mencionados surgen de la escala de calificaciones aprobada para el sistema de posgrado de la UNNE, los cuales pueden variar en el futuro cuando se establezcan otros parámetros por los órganos de cogobierno o gestión con competencia.

Establecida la calificación del Examen final,, se podrá gestionar la tramitación del diploma correspondiente.

e. Sistema de evaluación de la calidad del Programa:

Para el desarrollo de la malla curricular propuesta, en aspectos relacionados a la metodología de enseñanza y evaluación de los cursantes, se establecen como parámetros generales algunos criterios comunes frente a los niveles de exigencia requeridos para una Diplomatura Superior de calidad y excelencia.

En este sentido, el proceso de aprendizaje será entendido como un proceso de conocimiento crítico y colectivo, una práctica activa, dialógica, dinámica, creativa y sólida para pensar y aprehender críticamente los conocimientos teóricos y las destrezas prácticas.

Si bien es central la evaluación formal, se destaca que en el entendimiento de que el aprendizaje es un proceso que involucra elementos formativos pero también actitudinales, se valorará en la nota final la participación en la clase, en los debates, en las discusiones colectivas, en la búsqueda de bibliografía, y con el compromiso con el curso o taller, la solidaridad y la actitud proactiva.

Respecto del seguimiento de los cursantes, la Dirección instrumentará un plan que, inspirado en los objetivos de aprendizaje, estrategias de enseñanza y tendrá por propósito contribuir a mejorar la calidad del proceso educativo potenciando las capacidades de los profesionales para promover su autonomía y formación integral, adquirir destrezas, actitudes, hábitos y competencias para mejorar su rendimiento académico a fin de reducir los índices de deserción y reprobación.

Además, cabe destacar, que esta estrategia de seguimiento de los cursantes también sirve de base para la futura práctica del seguimiento de los diplomados, cuyo propósito será identificar los niveles de formación y actualización académica alcanzados frente a las competencias que requiere el medio profesional y funcional, destinado a generar datos útiles para la evaluación continua de la formación. La metodología de seguimiento será establecida por la Dirección, con las directivas del Reglamento. Los resultados logrados en estos seguimientos serán insumos incorporados en los procesos de autoevaluación.

Asimismo, la Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones Judiciales tendrá un sistema de autoevaluación bajo la responsabilidad de la Dirección, con estrategias metodológicas para conocer la calidad de la formación ofrecida, atendiendo las sugerencias y recomendaciones que se realicen sobre el proceso de estudio, a los fines de la toma de decisiones institucionales, académicas y administrativas para mejorar el espacio curricular en pos de producir adaptaciones a las exigencias de los entornos de desarrollo profesional y funcional de los graduados.

El aseguramiento de la calidad se garantizará por medio de la evaluación de las principales variables como el marco institucional e inserción de la Diplomatura Superior en Costas, Honorarios y Liquidaciones Judiciales el perfil y plan de estudios, la evaluación final, la actuación de la Dirección, del Comité Académico y del Cuerpo docente, la regularidad y rendimiento de los cursantes, los recursos de infraestructura, equipamiento físico, tecnológico y bibliográfico para el desarrollo de esta Diplomatura Superior, y los recursos humanos de apoyo a la gestión, entre otros. La metodología para la evaluación, así como las acciones, los plazos y la selección de los participantes en el proceso serán establecidas por la Dirección, que también deberá convocar a evaluadores externos para que emitan su opinión.

3. RECURSOS HUMANOS:

El equipo de gestión estará conformado por Directora, Codirector y Coordinador Académico. Esto responde a que la novedad y la importancia de la temática a abordar, nos hace presumir un gran caudal de estudiantes, lo que demandará atención por parte la Facultad. Es así que un coordinador trabajando fuertemente en la interacción con los estudiantes y docentes permitirá liberar a los Directores para poder llevar a adelante sus tareas. En cuanto a la dirección y dirección, debemos tener presente que la materia de costas y honorarios, es transversal a diferentes fueros, por lo que la experiencia de la Dra. Billinghamurst en derecho público, y en litigios donde el Estado es parte es vital, mientras que la trayectoria del Dr. Teler Reyes en la primera instancia de la justicia civil, lo hace un gran experto en la materia, especialmente a lo acontecido en el derecho privado.

Directores:

- Nidia Alicia Billinghamurst,
- Pablo Martín Teler Reyes (ad honorem)

Coordinador Académico:

- Dalsen Leonel Urbina.

Comite Asesor:

- **DR. Omar D´andrea.**
- **Magister Noelia Nazaruka.**
- **Dra. Lorena Gallardo.**

Cuerpo docente:

- Nidia Alicia Billinghamurst
- Pablo Martín Teler Reyes
- Dalsen Leonel Urbina
- César Rafael Ferreyra
- Luis Eduardo Rey Vázquez

- Sergio Juniors Shwoihort
- Silvia Escobar
- Augusto Horacio Lorenzo Arduino
- Nicolás Repetto
- Diomedes Guillermo Rojas Busellato
- Martín Trotti
- Julio Costantini

4. Recursos materiales

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE cuenta con aulas para el dictado de las clases presenciales y con un conjunto de espacios virtuales para el correcto funcionamiento de esta Diplomatura Superior.

La Biblioteca de Posgrado, cuenta con un importante acervo bibliográfico, con suscripciones a revistas jurídicas especializadas en soporte papel y online, y, a través de la red de Biblioteca de la UNNE, accesos a bases a datos y repositorios online de acceso libre para los graduados de trabajos de trabajo final acreditados en la Universidad y de tesis de magísteres y doctores que se encuentran disponibles.

Para el desarrollo de los encuentros sincrónicos se utilizarán aulas provistas por la institución.

Se utilizarán aulas virtuales en la plataforma de educación a distancia de la UNNE como espacio de evaluación continua, de presentación de producciones individuales y/o grupales y como medio de comunicación digital entre el equipo docente y los estudiantes.

5. Recursos financieros

1. Fuentes de Financiamiento:

Los gastos en educación superior incluyen a todos los costos que la sociedad acepta soportar para aumentar su esfuerzo educativo (que puede ser expresado en porcentajes del PBI y del presupuesto público), pensando sobre los gastos que deberían financiarse por el aporte estatal y el costo del servicio por estudiante. Este esfuerzo público toma en consideración factores socioeconómicos y territoriales donde se desarrolla el sistema universitario, así como valoraciones sobre la calidad académica de las instituciones públicas y la percepción de los beneficios individuales y colectivos logrados por el proceso educativo.

De esta manera, en nuestro país, las universidades se sostienen con el financiamiento público a nivel del grado universitario pero, por una simple ecuación presupuestaria, no pueden sostener con niveles de calidad y excelencia aceptables el desarrollo de carreras de posgrado.

En este sentido, la UNNE exige en sus normas sobre el sistema de posgrados que las propuestas curriculares se autofinancien a través de ingresos permanentes y genuinos.

Frente a esta realidad, la posibilidad concreta de la realización de la Diplomatura, se logra a través de la generación de recursos que permitan cubrir los gastos presupuestados, y cuya fuente principal proviene de aranceles y contribuciones efectuadas por los profesionales que reciban la formación académica. De esta manera, con ese aporte dinerario, razonable y justificado, basado en los costos habituales de este tipo de diplomaturas y carreras; y en las posibilidades concretas de los graduados, se ha elaborado el siguiente cuadro ilustrativo, pensando un esquema de ingresos individuales cuya variable es la cantidad de cursantes, lo que produce diferencias en el total final del financiamiento de la Diplomatura.

Régimen Arancelario

Aranceles mensuales a abonar por los cursantes de valor a definir, conforme el número de inscriptos.

Hoja de firmas